LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

HACE CONSTAR:

Que la misión del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas es Administrar los recursos financieros del Departamento del Valle del Cauca, mediante la gestión eficiente de los ingresos, la integralidad del Patrimonio y la aplicación racional de los recursos, con el fin de facilitar el cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo con transparencia, oportunidad, eficacia y contribuir en la mejora de la calidad de vida de las partes interesadas y lograr un desarrollo sostenible.

De igual manera, su visión es que para el año 2027, es ser reconocido a nivel Nacional por el manejo eficiente de los recursos económicos y financieros; la idoneidad de la información Tributaria, contable, presupuestal y del Tesoro Público, potencializando la inversión social contribuyendo a la mejora del desempeño, la viabilidad fiscal y la Sostenibilidad Ambiental del Departamento del Valle del Cauca.

La directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle Del Cauca, cargo para el cual fue el cual fue nombrada mediante Decreto de nombramiento No. 1.22-0001 del 1 de enero de 2.024 y Acta de Posesión No. 0002 de la misma fecha, está facultada para iniciar y llevar a término este tipo de proceso de selección, en este caso, bajo la modalidad de selección de contratación directa – Contrato prestación de servicios profesionales especializados -, celebrar actos pre, contractuales y post contractuales, Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", modificado por el Decreto No. 1-22-0108 del 22 de enero de 2024 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1.22-0073 DE 12 DE ENERO DE 2024, EN MATERIA DE DELEGACIONES, y, Decreto No. 1.22-0069 del 14 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL CREA Y CONFORMA EL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA", requiere Contratar la prestación de servicios profesionales especializados orientados al apoyo y acompañamiento en la elaboración de formatos para labor operativa, la aplicación de metrología legal, la ejecución de pruebas técnicas y actividades de campo, así como el análisis y cruce de información, como insumos para apoyar y fortalecer las finanzas del Departamento, en particular, la labor de control, verificación y fiscalización del impuesto de Sobretasa a la Gasolina Motor y ACPM en el Departamento del Valle del Cauca, sin delegación de funciones administrativas o tributarias, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 488 de 1998, artículo 127, la Ley 681 de 2001 y el Decreto 1505 de 2002."

En este sentido se procede a realizar el análisis de la experiencia e idoneidad para la celebración del presente contrato de prestación de servicios profesionales con la la sociedad VELEZ ASESOG SAS, representada legalmente por su Gerente y Representante Legal HERNANDO VELEZ BARCENAS C.C. No. 9.101.076, de cumplir con el objeto del presente proceso de selección contractual:

PERFIL	
NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA:	VELEZ ASESOG SAS

EXPERIENCIA: **20 años y 8 meses de experiencia** **(Desde 2005 - Hasta 2026)**	*La sociedad tendrá como objeto principal celebrar todo tipo de operaciones financieras y de asesoría tributarias y de fiscalización, en desarrollo y cumplimiento de su objeto social.*

Su experiencia:

EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACION DEL ATLANTICO	X			18 11 2023	1.040.000.000
GOBERNACION DEL ATLANTICO	X			24 07 2022	730.000.000
DISTRITO TURISTICO CARTAGENA	X			31 12 2019	497.810.000
DISTRITO TURISTICO CARTAGENA	X			31 12 2018	378.160.000
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	X			29 12 2017	599.768.227
DISTRITO TURISTICO CARTAGENA	X			31 12 2014	282.373.125
GOBERNACION DE BOLIVAR	X			31 12 2014	328.130.000
ALCALDIA DE CARTAGENA	X			02 09 2013	159.698.125
ALCALDIA DE CARTAGENA	X			13 12 2008	135.000.000

En consecuencia, certifico que la sociedad debidamente constituida, por Escritura Pública No. 1396, Otorgada en la notaría 2 de Cartagena, en mayo 25 de 2005 Registrada en esa Cámara de Comercio en junio 09 de 2005, en el libro IX, bajo el número 45265, sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada: **VELEZ ASESOG SAS** con domicilio principal en la ciudad de Cartagena, con Nt. No. 900027692-9, la cual, por acta del 21 de diciembre de 2020 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2020 con el No. 164355 del libro IX, se designó como representante legal a HERNANDO VELEZ BARCENAS identificado con c.c. No. 9.101.076 cumple con los requisitos de idoneidad y experticia, técnicos y específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos, y, resulta imperativo, conveniente y necesario para el Departamento del Valle del Cauca- Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - suscribir un contrato de prestación de servicios especializados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 - numeral 4 – literal H de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: Contratar la prestación de servicios profesionales especializados orientados al apoyo y acompañamiento en la elaboración de formatos para labor operativa, la aplicación de metrología legal, la ejecución de pruebas técnicas y actividades de campo, así como el análisis y cruce de información, como insumos para apoyar y fortalecer las finanzas del Departamento, en particular, la labor de control, verificación y fiscalización del impuesto de Sobretasa a la Gasolina Motor y ACPM en el Departamento del Valle del Cauca, sin delegación de funciones administrativas o tributarias, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 488 de 1998, artículo 127, la Ley 681 de 2001 y el Decreto 1505 de 2002."

Para constancia se firma en Santiago de Cali, enero de 2026

MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
Directora
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Gobernación del Valle del Cauca

Proyectó : Karen Valentina Quiñones Martínez- Contratista - DAHFP-
Revisó: Iliana Cano Rentería – Asesora Oficina Asesora Jurídica - DAHFP-
Aprobó: Daniel Robinson Santos Cuevas -subdirector técnico jurídico - DAHFP-